

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28224 ALICANTE

Edicto.

Doña Cristina Cifo González, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, por el presente, anuncio:

Que en el concurso abreviado, seguido en este órgano judicial con el n.º 580/2006, a instancia de la Procuradora señora Mira Pinos en nombre de Francisco Beneyto Sánchez, con domicilio social en calle Andalucía, n.º 40, 03610 de Petrel, con C.I.F. 22.100.845-F, se ha dictado auto de conclusión del concurso en fecha 17/11/11, cuya parte dispositiva es la que sigue:

Parte dispositiva:

1.- Se declara concluso el concurso de acreedores de Francisco Beneyto Sánchez, con domicilio social en calle Andalucía, n.º 40, 03610 de Petrel, con CIF 22.100.845-F, el cual queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.

2.- Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas a salvo las que se contengan en la sentencia de calificación.

3.- Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 28/09/11.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas, y a los restantes acreedores reconocidos, y désele publicidad pertinente en los términos de los artículos 23 y 24 LC.

Modo de impugnación: Contra esta resolución no cabe interponer recurso.

Así por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo/a señor don Rafael Fuentes Devesa, Magistrado Juez de este Juzgado. Doy fe.

Alicante, 12 de julio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120056926-1